



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2013

RES. H. N° 0827-13

EXPTE. N° 5.063/10

**VISTO:**

La elevación realizada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, **Luis Eduardo Portelli, L.U. N° 709.322**, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. N° 1972-10, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Alejandra Cebrelli y al Mg. Víctor Arancibia, Directora y Co-director, respectivamente de Tesis de Licenciatura;

Que mediante Nota N° 1719, el mencionado alumno solicita ésta prórroga fundamentada en razones particulares, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a **Luis Eduardo Portelli, L.U. N° 709.322**, alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, prórroga por un (1) año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 4 de diciembre de 2.012.

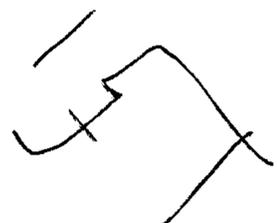
**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Co-Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

  
MARIANA R. LOPEZ  
Directora Académica  
Escuela de Humanidades - UNSa



  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Departamento Alumnos y Boletín Oficial